

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-023-2021

FOLIO: 00517421

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Reynosa, Tamps. a 15 de Septiembre del 2021

C. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas, atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **08 de Septiembre del 2021** que a la letra dice:

Solicito me proporcione copias de las actas administrativas, para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a la Comapa de Reynosa, tanto las intermedias como las finales. durante los años 2016-2018, tipo de derecho ARCO: Acceso, presento solicitud: Titular, representante: tipo de persona: Titular

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envió a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en **el artículo 144**, que a letra dice : Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.



A través de esta Unidad de Transparencia le informamos que al revisar nuestros archivos detectamos que esta información la a solicitados en varias ocasiones, las cuales se respondieron en tiempo y forma y las puede consultar en la siguiente página:

<http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/respuestas.php?y=2019> , en esta dirección tendrá que seleccionar donde dice **Folio de Respuesta**, y buscar los siguientes folios, RSI-131-2019, RSI-138-2019 Y RSI-143-2019, y dar clic en cualquiera de ellos y observar las respuestas.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.